



RESOLUCIÓN N° 3403/91.-

VISTOS:

Los expedientes N° 7918-I-90, 7516-N-90, 3045-A-91, 4397-A-91, 1882-B-91, 4397-B-91, 1926-C-91, 2149-F-91, 2649-G-91, 4667-G-91, 003-L-91 (E.C.D.), 2603-L-91 (E.C.D.), 014-H-91 (E.C.D.), 2757-H-91, /// 4434-N-91, 3607-N-91, 004-O-91, 4344-O-91, 2683-P-91, 3580-P-91, 6270-P-91, 193-Q-91, 2327-Q-91, 377-S-91, 1286-S-91, 4343-S-91, 4916-S-91, /// 5169-T-91; y

CONSIDERANDOS:

1- Expediente N° 7918-I-90.-

1.1- Que la Señora Encarnación Iribarry con domicilio en San Luis 930 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del // pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

1.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que la solicitante es una persona de avanzada edad, viuda, enferma de salud, cubriendo con los ingresos que obtiene por una pensión, los que son sumamente insuficientes, no permitiéndole afrontar el pago de la deuda con el municipio.

1.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

2- Expediente N° 7516-N-90

2.1- Que la Señora Berta Nández Vda. de Baena, con domicilio en Alvaro Barros 1234 de Neuquén Capital, solicita condonación y /// eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

2.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que la solicitante es una persona de avanzada edad, con trastornos de salud, cubriendo con la ayuda económica que le brinda su nieto la que convive // junto a su esposo e hijos; los ingresos son insuficientes para cubrir // las necesidades elementales del hogar.

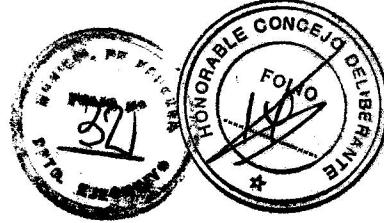
2.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

3- Expediente N° 3045-A-91

3.1- Que la Señora Amelai Stella María, con domicilio en Convento de San Lorenzo -Lote 14, Número 109- Barrio Villa Colferino de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa // por Servicios a la Propiedad Inmueble.

///2.-

M. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



-3-

3.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es soltera, madre de tres niños pequeños, convive junto a su padre de 51 años, quien con cambios que realiza lleva el sustento a su hogar; que los ingresos son insuficientes para la manutención del hogar.

3.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

4- Expediente N° 4397-4-91

4.1- Que el Señor Julio Cesar Aparicio, con domicilio en San Ignacio -casa N° 392- Barrio Colonia Valentín Sur de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

4.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el grupo familiar, compuesto por el padre y el hijo de 17 años, subsiste con los ingresos que percibe como empleado provincial. El Señor Aparicio padece una seria afección renal que le impone gran parte de su gasto en medicamentos, tratamientos, etc., por lo que no puede afrontar el pago de las deudas con el municipio.

4.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

5- Expediente N° 1667-3-91

5.1- Que la Señora Clotilde Olimpia Rivas Sandoval, con // domicilio en Loma 966 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la deuda por Servicios a la Propiedad Inmueble.

5.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que la solicitante no recibe ingresos y padece trastornos de salud que no le permiten insertarse laboralmente, subsiste con los ingresos de su hija que se desempeña como doméstica y es madre de dos niños.

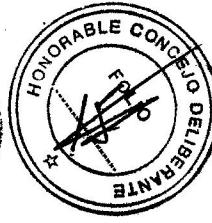
5.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

6- Expediente N° 4397-3-91

6.1- Que la Señora Arcilia Cecilia Bravo, con domicilio en Sector 2, Puentel 25, Duplex 6, Parque Industrial de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

6.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el grupo familiar, integrado por la solicitante y dos hijos, subsiste //

///.-



-3-

con los ingresos de la Señora Bravo como empleada doméstica. El monto // percibido es muy escaso y no cubre las necesidades vitales para el sustento del hogar.

6.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.-

7- Expediente N° 1926-C-91.-

7.1- Que el Señor Alberto Carrasco, con domicilio en San Martín 1879, Barrio Camelen de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

7.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el matrimonio padece de serios problemas de salud y percibe muy bajos // ingresos de las tareas de changas en construcción que realiza el esposo, por lo que no puede hacerse cargo de la deuda que mantiene con el municipio.

7.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

8- Expediente N° 2149-F-91

8.1- Que la Comisión Vecinal de Fomento de Villa Florencia realiza un pedido de condonación y eximición de pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble del Señor Fernández Lucio, con domicilio en Landa 304 Barrio Villa Florencia de Neuquén Capital.

8.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que habitan el hogar un numeroso grupo familiar (once personas) que obtienen su sustento de tareas domésticas y changas, todas ellas tareas mal remuneradas, por lo que no logran superar la difícil situación económica que atraviesan.

8.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

9- Expediente N° 2669-G-91

9.1- Que el Señor Julio Galdrez con domicilio en Arribalzaga 645, casa N° 1, Barrio Progreso de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

9.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el solicitante es una persona de edad avanzada, con problemas de salud propios de la edad, vive solo y sus escasos recursos provienen de las // changas que realiza como sereno y la ayuda de su única hija.-

9.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

///4.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. LUCIARDULLI
SECRETARIO



-4-

10- Expediente N° 4467-C-91

10.1- Que el Señor Juan Carlos Guevara, con domicilio en Sector C, Pentagonal 18, Dúplex 2 del Barrio Ciudad Industrial de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

10.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el solicitante es soltero y tiene a su cargo 4 hijos menores de edad, no posee trabajo estable y subsiste con las ganancias como charjería, no cubriendo estos los gastos más vitales de su hogar.

10.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.-

11- Expediente N° 003-L-91 (H.C.D.)

11.1- Que el Señor Lopez Josef Julian, con domicilio en /// Calle Bandera 1736, Barrio Islas Malvinas de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

11.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el solicitante convive con su esposa, tienen 7 hijos a cargo, todos menores; los ingresos que obtienen provienen de los trabajos en construcción que realiza el jefe de familia, los cuales no cubren suficientemente // los gastos más vitales del hogar.

11.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

12- Expediente N° 2663-L-91

12.1- Que la Señora Rosa Lagos Vda. de Muñoz, con domicilio en Cacique Chacabuco, casa N° 9 del Barrio Bouquet Beldén de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

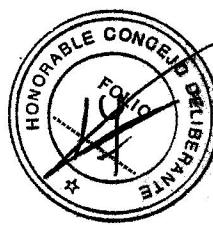
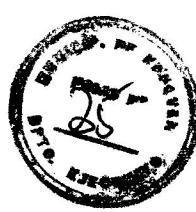
12.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es viuda, padece problemas de salud y sus ingresos provienen de la pensión que percibe, los cuales son insuficientes y no le permiten abonar el pago de la deuda con el municipio.

12.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.-

13- Expediente N° 014-H-91 (H.C.D.)

13.1- Que el Señor Bernabe Morales, con domicilio en casa
///.-

H.C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



-7-

100, Barrio Brquet Saldan de Neuquén Capital, solicita condonación y // eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

13.2- Que la encuesta socio-económica determina que el solicitante es soltero, posee una discapacidad en su pierna derecha que no le permite desenvolverse laboralmente, convive con su sobrina y dos niños de doce, subsisten con los ingresos que ella obtiene como empleada administrativa, los niños no cubren las necesidades vitales para la subsistencia del grupo familiar.

13.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.

14- Expediente N° 2757-N-91

14.1- Que el Señor Deterlino Mercado, con domicilio en Paseo de los Andes 923, Barrio La Unión de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

14.2- Que la encuesta socio-económica determina que el solicitante convive junto a su esposa y seis hijos, subsisten con los bajos ingresos que el padre de familia obtiene de su labor como obrero de la construcción y de cambios que realiza específicamente, lo que no le permite abonar el pago de la deuda con el municipio.

14.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.

15- Expediente N° 4434-N-91

15.1- Que la Señora Elvira Malibanco, con domicilio en los Zarcillos, lote 3, Manzana 13 del Barrio San Lorenzo de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

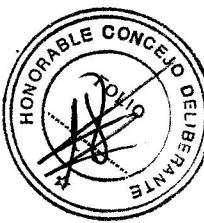
15.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante convive junto a su esposo y seis hijos, que el padre de familia se encuentra desocupado y realiza cambios como albañil, subsisten // con los ingresos que obtiene la hija mayor como empleada en un mercado y suministran totalmente insuficientes para el sustento del hogar.

15.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

16- Expediente N° 9687-N-91

///6.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



-4-

16.1- Que la Señora Mercedes Miranda Vda. de Campos, con domicilio en Misiones 665 de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

16.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que la solicitante es una persona de edad avanzada, viuda, vive sola, percibe ingresos como pensionada y gran parte de ellos los destina a gastos de salud, ya que padece de artrosis aguda; para lograr su sustento alquila dos habitaciones construidas en los fondos de su terreno, tiene habilitación comercial de un kiosco el cual no le redituó ingresos importantes

16.3- Que se estima prudente, dado los ingresos de la solicitante, condonar la deuda existente a la fecha por el tributo mencionado, recomendando luego el cumplimiento de las cuotas que vengan próximamente.-

17- Expediente N° 004-0-91 (H.C.D.)

17.1- Que la Señora Rosalba Gómez, con domicilio en calle 116, Barrio Provincias Unidas de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

17.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante convive junto a su esposo y ocho personas a cargo, una de /// ellas discapacitada psíquica; los ingresos al hogar provienen de las tareas que desarrollan como domésticas dos de las componentes del hogar, el padre de familia se encuentra desocupado por padecer de una discapacidad parcial en su brazo izquierdo, lo que no le permite insertarse laboralmente. La situación socio-económica de este grupo es extremadamente difícil y no permite hacer frente al pago de los tributos municipales.

17.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.

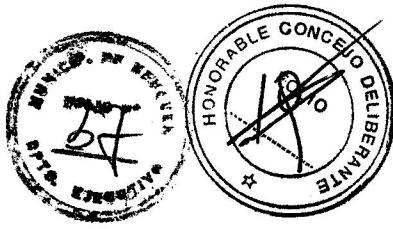
18- Expediente N° 4344-0-91

18.1- Que la Señora Fabiana Ospino Acuña, con domicilio en Barrio 1300, Barrio Bouquet Soldán de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

18.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es viuda, pensionada y padece de diabetes; convive junto a su hija quien es madre de una niña y está próxima a un parto, por lo que no

///7.-

C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. FACCIA RDULLI
SECRETARIO



-7-

puede desempeñarse laboralmente; subsisten con los ingresos de pensión y los mismos son sumamente escasos.

18.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.

19- Expediente N° 2683-P-91

19.1- Que el Señor José Víctor Peña Valeso, con domicilio en Calle 1431, Barrio Colonia Confluencia de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

19.2- Que la encuesta socio-económica determina que el solicitante es una persona de edad avanzada, vive solo, debido a problema de salud y a su edad no puede insertarse laboralmente y obtiene sus ingresos de la venta de productos que obtiene de una quinta y corral que posee en los fondos de su inmueble. Que esta situación de escasos económicos no le permite afrontar el pago de las tasas municipales.

19.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.

20- Expediente N° 3580-P-91

20.1- Que la Señora Sara Pino Vda. de Ramírez, con domicilio en calle 183 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

20.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que la solicitante es viuda, tiene problemas depresivos, convive junto a su nieto de 13 años y subsisten con los haberes que percibe de una pensión, estos son sumamente escasos y cubren mínimamente las necesidades del hogar.

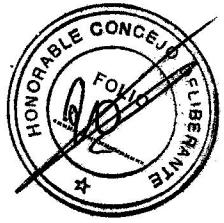
20.3- Que es conveniente acceder a lo solicitado.

21- Expediente N° 6278-P-91

21.1- Que la Señora Eleina del Carmen Pedrero Torres, con domicilio en casa 32, Mogeoyá 2555, Barrio El Progreso de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

21.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es separada, convive junto a seis hijos y un nieto; los únicos ingresos al hogar provienen de changas que realizan algunos integrantes del grupo familiar, los que son sumamente escasos e inestables, no permitiendo afrontar el pago de los tributos municipales.-

///8.-



22.2.- Que se conviertan en saber a lo solicitado.-

22.- Expediente N° 175-6-91.-

22.1.- Que la señora María Angélica Rivero Vda. de Alarcón, con domicilio en Prol. Isla Gallegos 2156, 3º La Ciudad de Neuquén Capital, solicita comprobación y constatación del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

22.2.- Que la comisión consti-comitida determina que la solicitante es viuda, convive junto a su nieto de seis años, sobreviven con los ingresos que provienen de la pensión de Alarcón, los cuales son escasos y no cubren las necesidades vitales para la manutención del hogar.-

22.3.- Que se convierte en saber a los solicitados.-

23.- Expediente N° 1327-6-91.-

23.1.- Que el señor Juan Oscar Roldán, con domicilio en número 818, entre 26, 27 Villa Colomos de Neuquén Capital, solicita comprobación y constatación del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

23.2.- Que la comisión consti-comitida determina que el solicitante convive junto a su pareja y cuatro hijos, todos menores de edad uno de ellos discapacitado. El padre de familia posee una discapacidad médica que no le permite insertarse laboralmente, por lo que económicamente quedan changeos. La manutención del hogar proviene de la pensión del niño discapacitado y la labor como empleada doméstica de la señora, los cuales económicos totalmente insuficientes para cubrir las necesidades vitales del hogar.-

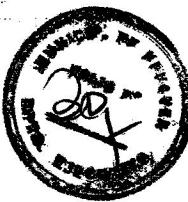
23.3.- Que se convierte en saber a lo solicitado.-

24.- Expediente N° 377-6-91.-

24.1.- Que la señora Rosalinda Edilma Vda. de Gómez, con domicilio en Avenida Argentina 167 de Neuquén Capital, solicita comprobación y constatación del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

24.2.- Que la comisión consti-comitida determina que la solicitante es una persona de avanzada edad, con cuatro hijos menores de edad, vive sola, posee un sueldo de jubilación y posee una casa propia que le cubre las necesidades elementales para su manutención.-

24.3.- Que se convierte en saber a lo solicitado.-



25.- Expediente N° 1294-Q-91.-

25.1.- Que la Señora Evangelina Sánchez, con domicilio en local 1000 de Barrio Capital, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

25.2.- Que lo encuente socio-económico permite observar que la solicitante es una persona de edad avanzada, no viuda, viuda, se señala ~~que~~ que posee de la pensión que percibe del I.G.S.N. el cual no cubre las necesidades básicas para el sustento, por lo que no le es posible efectuar el pago de los tributos municipales.-

25.3.- Que se estime conveniente acceder a lo solicitado.-

26.- Expediente N° 4343-Q-91.-

26.1.- Que la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco II solicita que en su nombre se otorgue condonación y extinción del pago de la Tasa que corresponde a la Propiedad Inmueble a la Señora Rosa Sanchez quien se domicilia en José Duran 2/37, Barrio Don Bosco II de Neuquén Capital.-

26.2.- Que lo encuente socio-económico determina que la solicitante es una persona mayor, soltera, vive junto a su hijo soltero, el que no posee un trabajo estable, al que se desempeña como charpeta, los ~~que~~ que posee de la pensión que percibe la solicitante, no ~~que~~ que cubre el pago de los tributos municipales.-

26.3.- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

27.- Expediente N° 4910-Q-91.-

27.1.- Que la Señora María Sanchez, con Domicilio en ~~local~~ 30, casa 134, calle 3, Barrio Confluencia Sur de Neuquén Capital, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

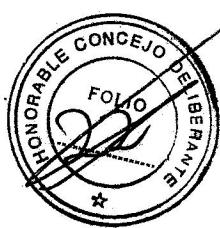
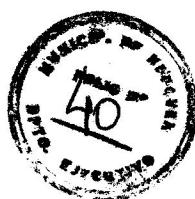
27.2.- Que lo encuente socio-económico determina que la solicitante es una joven mujer, viudita, madre de dos niños pequeños a los que sostiene con el bajo ingreso que obtiene como empleada doméstica, no ~~que~~ que permite hacer frente al pago de los tributos municipales.-

27.3.- Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

28.- Expediente N° 5169-Q-91.-

28.1.- Que la señora Milagro Rosa Torrecillas con domicilio en Rrey Luis Beltrán y Ayma, Piso 4º Vivienda, casa 25, Barrio La Plata de Neuquén Capital, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

1/10.-



-10-

28.2.- Que la comisión socio-económica determine que la solicitante es una persona mayor, viuda, vive sola, tiene serios problemas emocionales y no posee ingresos, tiene en trámite su pensión, habiéndole den los cheques que remitió con su esposo en vida.-

28.3.- Que es conveniente considerar a lo solicitado.-

Que la Comisión Intensa de Hacienda y Finanzas, en su Resolución N° 000/92, dictaminó aprobar el proyecto de Ordenanza obrante a fechas 2/11. Dicho dato que fue ratificado y aprobado por unanimidad en la reunión Ordinaria N° 10/92, celebrada por el Cuerpo el día 22 de Mayo de 1.992.-

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 129 Inciso a) de la Ley Provincial N° 53 Orgánica de Municipalidades.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

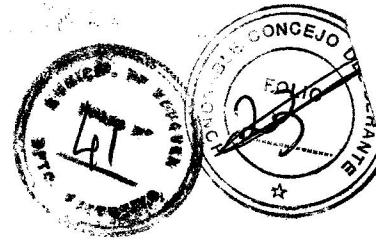
ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONSIDERANDO lo demás que por la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble (Título I del Código Tributario), mentionen con la municipalización de Neuquén, los contribuyentes que se detallan seguidamente, por los cuales como denominaciones catastral se indican en cada caso:

- 1º) JOSÉ ANTONIO MACHIN, N.C. 09-20-02-9463-0000, Expediente N° 7916-I-90.-
- 2º) MARÍA ELENA VDA. DE BAEZA, N.C. 09-20-75-7131-0000, Expediente N° 7316-I-90.-
- 3º) MARÍA ELENA AMOR, N.C. 09-20-53-0607-0000, Expediente N° 3045-I-91.-
- 4º) JUAN CARLOS APARICIO, N.C. 09-21-93-7330-0000, Expediente N° 4397-I-91.-
- 5º) GISELLE OLIMPIA RIVAS SANTOVAL, N.C. 09-20-83-9557-0000, Expediente N° 1292-I-91.-
- 6º) MARINA CRISTINA BRAVO, N.C. 09-20-41-9275-0000, Expediente N° 4397-I-91.-
- 7º) ANTONIO GOMBERG, N.C. 09-20-68-1943-0000, Expediente N° 1926-C-91.
- 8º) LUIS RODRIGUEZ, N.C. 09-20-69-9182-0000, Expediente N° 2149-I-91.-
- 9º) JULIO ORTEGA, N.C. 09-20-69-9182-0000, Expediente N° 2149-I-91.-
- 10º) JUAN CARLOS GUTIERREZ, N.C. 09-20-34-1162-0000, Expediente N° 4667-C-91.-
- 11º) JUAN CARLOS LOPEZ, N.C. 09-20-56-2057-0000, Expediente N° 009-I-91.
(sic).
- 12º) MARÍA TERESA VDA. DE MUÑOZ, N.C. 09-20-71-0013-0000, Expediente N° 2603-I-91.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO

11/11.-



-11-

- 13º) Bernabe Macales, N.C.09-20-72-6731-0000, Expediente N° 014-N-91. // (NCD).-
- 14º) Deterline Mercado, N.C.09-21-67-2420-0000, Expediente N° 2757-N-91.
- (NCD).-
- 15º) Elvira Malifanco, N.C.09-21-80-7625-0000, Expediente N° 4434-N-91.
- 16º) Mercedes Miranda Vda de Caspos, N.C.09-20-73-3433-0000, Expediente N° 5687-N-91.-
- 17º) Rosalba Olate, N.C.09-20-61-0206-0000, Expediente N° 004-O-91.- /// (NCD).-
- 18º) Rebeca Ospio Acuña, N.C.09-20-72-9607-0000, Expediente N° 4344-O-91
- 19º) Josef Victor Pella Veloso, N.C.09-20-75-1353-0000, Expediente N° 2683 -P-91.-
- 20º) Sara Pino Vda de Ramirez, N.C.09-20-73-1596-0000, Expediente N° /// 3500-P-91.-
- 21º) Kleina del Carmen Pedrero Torres, N.C.09-20-69-7659-0000, Expediente N° 6278-P-91.-
- 22º) Maria Angelica Rivas Vda de Alarcón, N.C.09-20-71-2407-0000, Expediente N° 195-S-91.-
- 23º) Juan Oscar Razi, N.C.09-20-53-0419-0000, Expediente N° 3327-S-91.-
- 24º) Hermilia Salinas Vda de Garayoa, N.C.09-20-58-0450-0000, Expediente N° 377-S-91.-
- 25º) Evangelina Sandoval, N.C.09-20-72-0834-0000, Expediente N° 1286-S-/ 91.-
- 26º) Rosa Ramirez, N.C.09-20-88-5543-0000, Expediente N° 4343-S-91.-
- 27º) Maria Samborsza, N.C.59-20-79-0102-0149, Expediente N° 4918-S-91.-
- 28º) Eulalia Dora Torrecillas, N.C.59-20-71-0086-0025, Expediente N° 5169 -T-91.-

ARTICULO 2º) EXIMASE de la tasa por servicios a la propiedad inmueble a los contribuyentes, citados en los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVE-// CIENTOS NOVENTA Y DOS. (Expediente N° 7918-I-90, y adjuntos)

ES COPIA:

SCTZ.-

FDO: GOROSITO

SIG.-

H.C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. FRANCO POLINI
SECRETARIO

